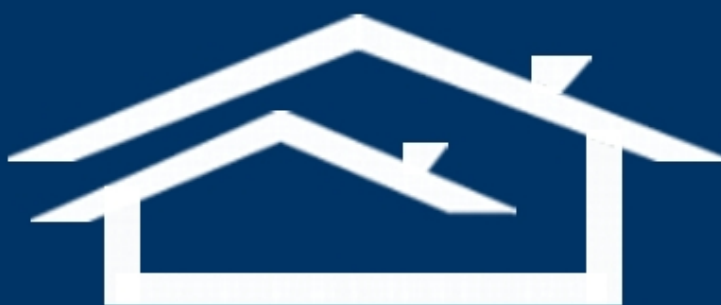




LE GARANTIZAMOS EL COBRO DE LA RENDA DE SU ALQUILER

Contacte con nosotros y pidanos información

972 758 925

Información básica de Coberturas del seguro:

- ✚ Impago del alquiler.
 - o Si el arrendatario no paga el alquiler, la Compañía de seguros asume el pago de las rentas.
 - o Hasta el 100% de la suma asegurada y con el límite de 12 meses de renta.
- ✚ Defensa y reclamación de los contratos de arrendamiento.
 - o La Compañía defiende sus derechos en caso de incumplimiento del contrato por parte del arrendatario, incluyendo los desahucios por impago de rentas o por obras no consentidas.
 - o Cobertura de los gastos de abogado y procurador.
- ✚ Defensa de la responsabilidad penal.
 - o Si tiene problemas como arrendador, la Compañía defenderá tu responsabilidad penal.
- ✚ Defensa de los derechos relativos a la vivienda o local.
 - o Si tiene problemas con un vecino con la Comunidad o con un tercero, la compañía defenderá tus derechos.
- ✚ Actos de Vandalismo :
 - o Cobertura de los actos vandálicos hasta el 100% de la suma asegurada (- franquicia de 300,- € -).

Solicite más información en cualquiera de nuestras oficinas.